



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Agrega Despacho Comisorio
Requiere Secuestre Saliente
Ordena Notificar

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Ejecutante: José Iván López Pérez
Gerardo Ospina Martínez

Ejecutado: Hugo Pérez Castañeda – sustituto de
Depósito y Ferretería Idema S.A.S

Radicado: 63001-31-03-003-2022-00032-00

Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós

La Inspección Municipal de Policía de Circasia realizó devolución del despacho comisorio 026 librado para la práctica del secuestro del bien perseguido en estas diligencias en forma completa tal como fue requerido en auto del 08-07-2022.

Bajo ese orden y para los fines del artículo 40 del C.G.P. se dispone agregar al expediente la aludida comisión debidamente diligenciada, acto en el que no se presentó oposición.

Abordando otro asunto, se aprecia que en la providencia referida en precedencia se dispuso el relevo del secuestre Jairo de Jesús Melchor Guevara, designándose en su reemplazo a Cielo Mar Tavera Restrepo y se ordenó la entrega del bien, librándose las comunicaciones del caso e incluso recibándose aceptación de aquella.

Sin embargo, a esta altura ha expirado el lapso otorgado para efectos de dicha entrega sin que se hubiere verificado la misma.



Bajo ese orden, se requiere a Jairo de Jesús Melchor Guevara para que en forma inmediata y bajo apremio de sanción proceda a realizar la entrega del bien dado en custodia a la secuestre entrante.

Líbrese comunicación al canal digital¹ del secuestre relevado.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que surta la notificación ordenada en auto del 10-06-2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 132 del 25-08-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c867534da4452f19dae2ff0601718b6e03f89d8c8e547c5606526bd24d55a47**

Documento generado en 24/08/2022 06:17:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ jairomelchor1956@hotmail.com